

EXP-UNC:0044442/2015

VISTO:

El pedido de suspensión temporal de las correlatividades desde el 15 de abril de 2015 y por el término de dos años entre asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del Profesorado en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. del H.C.D. Nro. 78/13 se otorgó una suspensión de las correlatividades desde el 15 de abril de 2013 por el término de dos años.

Que una nueva prórroga pretende favorecer que numerosos alumnos puedan completar el cursado de sus respectivas carreras.

Que pedido de prórroga pretende evitar las dificultades que se presentan para el cursado de la carrera y que a su vez el abandono de la misma.

Que las correlatividades establecidas dificultan el cursado de las didácticas específicas.

Que un nuevo pedido de prórroga de la suspensión de correlatividades establecido por Res. del H.C.D. Nro. 78/13, tiene por objeto construir un marco favorable de discusiones de reforma de los Planes de los Profesorados en Letras Clásicas y Modernas.

Que las asignaturas cuya correlatividad se solicita suspender son: Sujeto del Aprendizaje, Sistema Educativo e Instituciones Escolares, y Currículum y Enseñanza.

Que Secretaría Académica no formula objeciones al pedido presentado.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la suspensión de correlatividades desde el 15 de abril de 2015 y por el término de dos años, entre las asignaturas "Sujeto del Aprendizaje", "Sistema Educativo e Instituciones Escolares", y "Currículum y Enseñanza" de la carrera de Profesorado en Letras Modernas y del Profesorado en Letras Clásicas de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 383


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES